



MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305 -2018 - MDS

Surquillo,

15 AGO. 2018

VISTO, el expediente N° 95156-2006, de fecha 23 de octubre de 2006, la empresa CASSINELLI S.A., solicitó autorización para instalación de un elemento de publicidad exterior, y;

CONSIDERANDO:

Que, el nivel de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el distrito; aprobado por Ordenanza N° 1094-MML que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la Provincia de Lima, es competencia de las Municipalidades Distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción;

Que, mediante el Expediente N° 95156-2006, la empresa CASSINELLI S.A., solicitó autorización para la instalación de un (1) elemento de publicidad de: medidas: 5.00 m x 8.50 m= total: 42.50 m², tipo: luminoso, material: banner, clasificación: panel simple Caras: una, ubicación: retiro - Av. República de Panamá N° 4491- Surquillo y por Resolución de Alcaldía N° 2326-2006-MDS de fecha 26 de diciembre 2006, se autorizó la instalación del citado elemento de publicidad;

Que, con expediente N° 4898-2013, de fecha 15 de agosto de 2013, la empresa SANIHOLD S.A.C., solicita autorización para la instalación de un (1) elemento de publicidad exterior, de: Caras: dos, medidas: 1) 12.00 m x 6.00 m= total: 72.00 m² 2) 12.00 m x 6.00 m = total: 72.00 m², tipo: iluminado, material: banner, clasificación: torre unipolar, ubicación: retiro - Av. República de Panamá N° 4491- Surquillo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0204-2014-MDS., de fecha 16 de mayo de 2014, se otorga la autorización correspondiente a la empresa SANIHOLD S.A.C, cuya copia obra a fojas 57 de autos, motivo por el que mediante Informe N° 207-2018-GDE-MDS, la Gerencia de Desarrollo Empresarial, solicita se declare el Cese de la autorización por Resolución de Alcaldía N° 2326-2006-MDS;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitida en el Informe N° -2018 -GAJ-MDS;

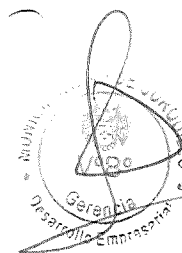
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EL CESE de la autorización otorgada Resolución de Alcaldía N° 2326-2006-MDS a la empresa CASSINELLI S.A., para la instalación de un (01) elemento publicitario en área de retiro - Av. República de Panamá N° 4491- Surquillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Seguridad Ciudadana el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al domicilio fiscal de la empresa CASSINELLI S.A., fijado en Av. Elmer Faucett N° 159 - Maranga - San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES
ALCALDE